

## **Programa de ayuda para la elaboración de declaraciones de impuestos EDDI-7**

El programa de ayuda EDDI-7 es la herramienta electrónica, que mediante una interfaz amigable, le permite al contribuyente la elaboración de algunos formularios de impuestos.

### **¿Cuáles son sus beneficios?**

- Es gratuito, no tiene que acudir a las entidades recaudadoras a comprar el formulario, por tanto le ahorra tiempo y costos.
- Se puede descargar desde internet.
- Realiza cálculo de impuestos e intereses de forma automática.
- Mejora la calidad y procesamiento de la información, ya que se disminuyen los errores de digitación.
- Permite imprimir los formularios para su presentación ante la entidad recaudadora (Bancos).
- En la pantalla de bienvenida, aparece el número de la versión del programa y su fecha de caducidad.
- Mediante el Sistema de Identificación de Contribuyentes (SIC), cuya instalación es obligatoria, valida el dato del número de cédula, de manera que al digitarlo, se alimenta automáticamente el campo del nombre o razón social del contribuyente.
- Se incorpora el tipo de identificación DIMEX, que es el número para extranjeros que asigna la Dirección General de Migración y Extranjería.
- Se modifica el formulario Recibo Oficial de Pago, D-110, mediante el cual ahora puede aplicar las retenciones del 2% para el pago de parciales de renta y además contiene la casilla N° 84, para la aplicación de compensación de impuestos.
- Nueva funcionalidad para importar declaraciones de otras bases de datos del EDDI-7, generados como .XML.
- Cuenta con una consulta para visualizar las declaraciones elaboradas en este nuevo programa, las cuales podrán ser modificadas.

### **Requisitos técnicos**

Los requerimientos técnicos mínimos del equipo de cómputo para el uso del programa de ayuda EDDI-7, son los siguientes:

- **Hardware (equipo)**
  - Computadora Personal "PC"
  - Procesador 2 GHz o superior.
  - Espacio libre en disco duro mínimo 200 MB
  - Resolución recomendada 1024 x 768
  - Impresora láser o inyección de tinta.
  - Papel tamaño carta
- **Software (programas)**

- Sistema operativo Microsoft Windows en sus diferentes versiones originales o genuinas. (Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y anteriores).
- Microsoft .NET Framework 3.5, (se utiliza en windows XP y anteriores) Crystal Reports redistributable 2008.
- Microsoft Access Database.(solo es necesario cuando no este instalado el Microsoft Office)
- En caso de no tener instalado el Office se deberá instalar el siguiente Programa:Microsoft Access Database Engine 2010 Redistributable
- Sistema de Identificación de Contribuyentes (S.I.C.)

### ¿Cómo se obtiene?

El programa es **gratuito** y lo puede descargar desde internet en el sitio Web del Ministerio de Hacienda en el icono denominado EDDI-7 o bien solicitarlo en disco compacto en cualquier administración tributaria del país.

*Nota: el programa tiene plazo de caducidad, por lo tanto debe ser actualizado cada seis meses aproximadamente.*

### ¿Cómo funciona el programa?

**Paso 1.** Instale la versión actualizada del programa EDDI-7 en su computadora. En caso de tener instalada alguna de las versiones anteriores, debe desinstalarla desde el panel de control de la computadora.

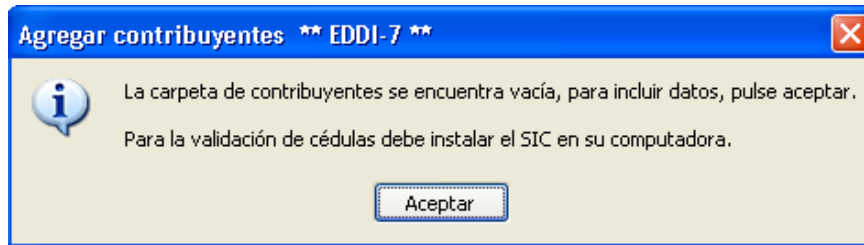
**Paso 2:** Ingrese al programa, cuyo acceso se visualiza en el escritorio de su PC con el icono denominado “EDDI-7.exe”, dé doble clic sobre el mismo.



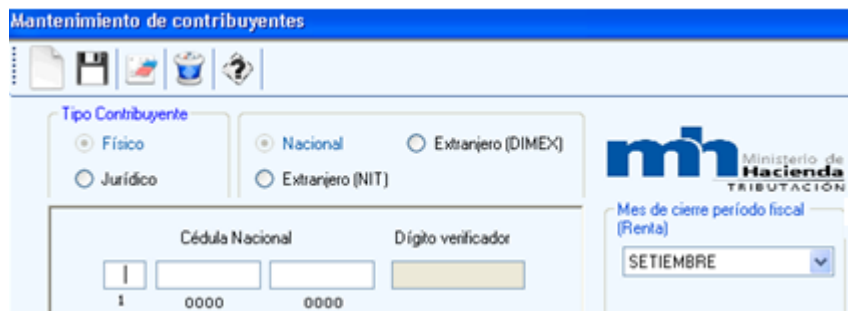
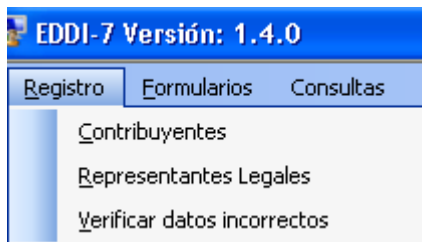
**Paso 3:** Pulse el botón “Ingresar” en la pantalla de bienvenida:



Cuando se acceda por primera vez al programa, se le desplegará el siguiente mensaje de información, para continuar pulse el botón “Aceptar” .



**Paso 4:** En la opción de “Registro” seleccione la opción de “Contribuyentes”, indique el tipo de contribuyente, digite su número de cédula y seleccione el mes de cierre de período fiscal, luego pulse en el icono “Guardar”. En el caso de personas jurídicas, el sistema solicitará el representante legal, el cual debe *ligarlo* al contribuyente jurídico, mediante el icono “Ligar representante(s) legal(es) seleccionado(s)”.



**Paso 5:** Confeccione la declaración deseada desde la opción “Formularios”, o seleccionando los iconos identificados con el número de modelo de cada formulario.

**Paso 6:** Genere el archivo y almacénelo en la computadora, imprima el formulario pulsando el icono correspondiente. Podrá imprimirlo en borrador o en original y dos tantos para su presentación, para lo cual deberá utilizar una impresora de inyección de tinta o láser.

***No olvide que si va a realizar el pago del impuesto, en el momento de confeccionar el formulario deberá completar los datos solicitados en el apartado “Forma de pago”, ya que la entidad recaudadora no recibirá la declaración cuando se consignen los datos a mano.***

Para modificar o consultar la declaración ingrese a la opción “Consultas>Formularios”.

Si va a confeccionar una declaración rectificativa (declaración que corrige una que ya fue presentada ante la Administración Tributaria), debe hacerlo mediante la opción “Formularios”.

**¿Dónde se presenta la declaración y se paga el impuesto correspondiente?**

La declaración se presenta ante las entidades recaudadoras autorizadas (Bancos)

**Avisos importantes:**

El programa cuenta con el manual de usuario cuya lectura se recomienda, para ello debe pulsar en la opción de “Ayuda” del menú principal. En él encontrará información general así como también el instructivo de llenado de cada una de las declaraciones tributarias por casilla, que también podrá ingresar desde cada formulario pulsando en el icono representado por el signo de interrogación (?) ubicado en cada casilla o bien con la tecla F1 de su computador. Asimismo, cada icono muestra el nombre de la opción con solo ubicar el cursor encima de él.

**Información actualizada julio 2016**

**Todos nuestros trámites y servicios son gratuitos**